

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM0001035

FECHA EXPEDICIÓN

03-Agosto-2015

FOLIO TRAMITE: 58.461

EXTERIOR: 462 INTERIOR:

NOMBRE: QUIROZ MARIA DE JESUS

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: LOS MESEROS

CALLE CRUCE 1: CLAVEL

CALLE CRUCE 2: INGENIERO TELLO

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

TT 2083907

DIAS AMPARADOS: 35

IMPORTE: \$496.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

24-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
MARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.T. [Signature]

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Hola Jesus Quiroza A

ACEPTO

QUIROZ MARIA DE JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio ambulante del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

• Instalarlo en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

• Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.

• Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la calle Independencia 58, municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anterior mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.